

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2003.**

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día ocho de abril de dos mil tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**Sr. Alcalde:** D. Francisco Escobedo Valenzuela.

**Sres. y Sras. Concejales/as:**

D. Antonio Molina Gómez  
D. Salvador Fernández Pavón.  
Dña. María Sandra García Martín.  
D. José A. Ruiz Reina.  
D. José F. Molina López.  
D. Pablo Ariza Rojo.  
D. Salvador Guerrero López.

No asisten: Dña. Ana Carmen Alférez Fernández, Dña. M<sup>a</sup> José López Muñoz, D. Victoriano Damián Crespo Moreno, D. Ricardo Cortés Márquez y D. Pedro Antonio Guerrero Núñez

**Sr. Secretario:** D. Simón Guerrero Carmona.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

**A C U E R D O S**

Antes de entrar a debatir los asuntos, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la Guerra de Irak, y en especial, por los dos periodistas españoles asesinados.

**ÚNICO.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N°3 “PARAJE NOGUERÓN” NN.SS.: APROBACIÓN.**

Se eleva al Pleno la propuesta de aprobación de la Memoria justificativa de la Modificación puntual nº 3 de las NN.SS. vigentes del Municipio de Alhama de Granada.

El Sr. Alcalde informa que la propuesta esta motivada por la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, de fecha 27/02/03, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº3, hasta que se justifique la propuesta desde el punto de vista urbanístico.

La urgencia del asunto es apreciada por la unanimidad de los ocho miembros asistentes del Pleno.

El Asunto ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo de fecha 08/04/03.

Se entabla un debate en el que se pone de manifiesto la necesidad de aprobación de la referida Modificación Puntual para posibilitar la construcción de cuarenta y dos viviendas de Protección Oficial en la Villa de Ventas de Zafarraya; así como las trabas al proyecto provenientes de los técnicos de la Administración Autonómica.

Finalizado el debate, el asunto se somete a votación y el Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros asistentes que constituyen mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la Memoria justificativa de la Modificación puntual nº 3 "Paraje Noguerón" de las NN.SS. vigentes del Municipio de Alhama de Granada, elaborada por D. Miguel Ángel Mancheño Segarra y Dña. Eva Moleón Paiz, tal y como ha sido presentada al Pleno y consta en el expediente; a requerimiento del Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, en virtud de Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de fecha 27/02/03.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.